

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		1,260	1,788
Caja Fideicomiso	(1)	4,360	1,525
Bancos	(2)	367,660	822,071
Inversiones temporales	(3)	302,057	153,161
		<u>675,337</u>	<u>978,545</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a los fondos administrados por el Fideicomiso Mercantil de Administración de Flujos Americall, administrado por Fiducia S.A. (Ver Nota 26).
- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones sobre su uso.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente a inversiones Sweet Account del Banco Pichincha C.A. por US\$262,478, a una tasa de rendimiento del 1.5%, con vencimiento en enero 2020. Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a inversiones con vencimientos menores a 3 meses en el Banco Pichincha C.A.

9. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes	(1)	589,118	610,647
Compañías relacionadas	(Nota 21)	352,510	579,083
Anticipo proveedores		25,341	223,708
Empleados		28,509	34,249
Otros		777	8,675
		<u>996,255</u>	<u>1,456,362</u>
(-) Provisión cuentas incobrables		<u>(2,284)</u>	<u>(2,284)</u>
		<u>993,971</u>	<u>1,454,078</u>

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos por servicios de contact center, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio en 45 días.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Por vencer	334,921	210,602
De 1 a 30 días	135,543	261,793
De 31 a 60 días	16,413	59,137
De 61 a 90 días	74,703	36,972
Más de 90 días	27,538	42,143
	589,118	610,647

10. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, mobiliario y equipos, neto:</u>			
Terrenos	(1)	790,104	790,104
Edificios	(1)	1,245,619	1,273,796
Equipo de computación		125,702	127,024
Instalaciones		211,882	225,802
Muebles y enseres		125,795	133,120
Equipo de telecomunicación		197,199	170,478
Vehículos	(2)	31,831	40,134
		2,728,132	2,760,458

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los terrenos y edificios ubicados en Guayaquil y Quito se encuentran hipotecados a favor de la Corporación Financiera Nacional.

- (2) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene un contrato de prenda con reserva de dominio sobre un vehículo a favor del Banco Bolivariano.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen del costo de propiedades, mobiliario y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, mobiliario y equipos, costo:</u>		
Terrenos	790,104	790,104
Edificios	1,446,219	1,446,219
Equipo de computación	1,129,946	1,089,988
Instalaciones	436,346	407,650
Muebles y enseres	494,487	477,361
Equipo de telecomunicación	380,763	323,979
Vehículos	76,654	76,654
	<u>4,754,519</u>	<u>4,611,955</u>

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedades, mobiliario y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Edificios	200,600	172,423
Equipo de computación	1,004,244	962,964
Instalaciones	224,464	181,848
Muebles y enseres	368,692	344,241
Equipo de telecomunicación	183,564	153,501
Vehículos	44,823	36,520
	<u>2,026,387</u>	<u>1,851,497</u>

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de propiedades, mobiliario y equipos fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Equipo de computación	Instalaciones	Muebles y enseres	Equipo de telecomunicaciones	Vehículos	Total
Al 31 de diciembre de 2019:								
Saldo inicial	790,104	1,273,796	127,024	225,802	133,120	170,478	40,134	2,760,458
Adiciones	-	-	66,700	28,696	22,800	59,381	-	177,577
Bajas	-	-	(75)	-	(412)	(38)	-	(525)
Gasto depreciación	-	(28,177)	(67,947)	(42,616)	(29,713)	(32,622)	(8,303)	(209,378)
Saldo final	790,104	1,245,619	125,702	211,882	125,795	197,199	31,831	2,728,132
Al 31 de diciembre de 2018:								
Saldo inicial	790,104	1,301,975	75,456	201,889	127,469	137,259	607	2,634,759
Adiciones	-	-	99,774	58,798	37,927	58,985	41,518	297,002
Gasto depreciación	-	(28,179)	(48,206)	(34,885)	(32,276)	(25,766)	(1,991)	(171,303)
Saldo final	790,104	1,273,796	127,024	225,802	133,120	170,478	40,134	2,760,458

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo		1,296,411	1,047,614
Depreciación acumulada		(386,949)	(297,599)
		<u>909,462</u>	<u>750,015</u>
Clasificación:			
Licencias de vida indefinida	(1)	727,398	723,403
Licencias finitas y software	(2)	182,064	26,612
		<u>909,462</u>	<u>750,015</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a software y licencias operativas del negocio tales como excel, office, portsip portgo, antivirus y demás, de vida indefinida.

El movimiento de los activos intangibles fue como sigue:

Concepto		Licencias infinitas	Licencias y software finitas	Total
Al 31 de diciembre de 2019:				
Saldo inicial		723,403	26,612	750,015
Adquisiciones	(1)	3,995	248,949	252,944
Depreciación		-	(93,497)	(93,497)
Saldo final		<u>727,398</u>	<u>182,064</u>	<u>909,462</u>
Al 31 de diciembre de 2018:				
Saldo inicial		698,108	18,552	716,660
Adquisiciones		25,295	19,877	45,172
Depreciación		-	(11,817)	(11,817)
Saldo final		<u>723,403</u>	<u>26,612</u>	<u>750,015</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al software de transcripción contratado a Verint Witness Systems S.A. de C.V. por US\$237,750.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Compañías relacionadas	(Nota 21)	312,245	-
Proveedores locales y del exterior	(1)	307,045	354,442
Otras cuentas por pagar		65,913	297
		<u>685,203</u>	<u>354,739</u>

(1) Representa saldos por compras de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen plazos de vencimiento en 90 días.

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Clasificación</u>		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Corriente		281,227	196,645
No corriente		380,411	350,923
	(1)	<u>661,638</u>	<u>547,568</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los préstamos se conforman de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de 2019			
Acreedor		Tasa Anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales	(a)	7.86% al 9.76%	Septiembre de 2022	281,227	380,411
		Al 31 de diciembre de 2018			
Acreedor		Tasa Anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales	(a)	7.86% al 9.76%	Septiembre de 2022	196,645	350,923

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos están garantizado con Hipoteca Abierta de las oficinas de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta el 27 de septiembre de 2012.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones con instituciones financieras fue como sigue:

Año	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
2020		136,945
2021	292,661	126,228
2022	87,750	87,750
	380,411	350,923

14. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Beneficios sociales	771,561	878,595
Participación a trabajadores por pagar (1)	117,106	311,631
Obligaciones con el IESS	137,037	172,936
Nómina por pagar	124,980	147,208
Préstamos hipotecarios y quirografarios	54,750	53,235
	1,205,434	1,563,605

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	311,631	274,333
Provisión del año	117,106	311,631
Pagos	(311,631)	(274,333)
	117,106	311,631

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(1)	1,134,559	1,104,609
Desahucio	(2)	489,371	440,413
		<u>1,623,930</u>	<u>1,545,022</u>

Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(1) Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	1,104,609	1,045,818
Costo laboral por servicios actuales	220,076	268,004
Pérdida actuarial	(190,126)	(209,213)
Saldo final	<u>1,134,559</u>	<u>1,104,609</u>

Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicio.

(2) Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	440,413	318,070
Costo laboral por servicios actuales	130,418	221,964
Pérdida actuarial	(16,695)	-
Beneficios pagados	(64,765)	(99,621)
Saldo final	<u>489,371</u>	<u>440,413</u>

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	7%	6.75%
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	3%	3.50%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tabla de rotación (promedio)	13.28%	
Vida laboral promedio remanente	-	-
Tabla de mortalidad e invalidez	TBM IESS 2002	TBM IESS 2002

16. IMPUESTOS CORRIENTES.

16.1 Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes</u>		
Retenciones en la fuente de IR	54,480	7,461
Retenciones en la fuente de IVA	93	193
	<u>54,573</u>	<u>7,654</u>
<u>Pasivo por impuestos corrientes</u>		
Impuesto al valor agregado por pagar	<u>99,118</u>	<u>131,389</u>

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16.2 Conciliación tributaria.- La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad neta antes de impuesto a la renta	663,602	1,765,912
(Menos) Otras rentas exentas	37,755	221,268
(Menos) Deducciones adicionales	26,740	40,275
(Más) Gastos no deducibles	381,204	508,022
(Más) Gastos incurridos para generar ingreso exento	97	2,800
(Más) Part. a trabajadores atribuibles a ingreso exento	5,649	32,770
Utilidad gravable	986,057	2,047,961
Tasa de impuesto a la renta del período	25%	25%
Impuesto a la renta causado	246,514	511,990
Anticipo del impuesto a la renta del año (Impuesto mínimo)	-	94,514
Impuesto a la renta del período	246,514	511,990

16.3 Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	-	-
Provisión del período	246,514	511,990
Compensación con crédito tributario	(246,514)	(511,990)
Saldo final	-	-

16.4 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, no existe saldo por amortizar de pérdidas tributarias.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Tarifa del impuesto a la renta

Provisiones para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolucón de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Impuesto diferido por cobrar:</u>		
Beneficios a los empleados	201,164	139,050

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a los empleados	(1,545,022)	(1,895,516)	-	350,494
Indemnizaciones	-	(100,000)	-	100,000
	(1,545,022)	(1,995,516)	-	450,494

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de activos de impuestos diferidos fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Reversados en el año	Saldo final
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a los empleados	139,050	112,624	(50,510)	201,164
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a los empleados	22,000	139,050	(22,000)	139,050

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está constituido por 600,000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 1 dólar cada una.

19. RESERVAS.

Legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa.- corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidades retenidas distribuibles	(1)	548,977	1,440,747
Déficit acumulado		(970,727)	(970,727)
<u>Otros resultados integrales:</u>	(2)		
Planes para beneficios definidos		1,135,841	929,020
<u>Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:</u>	(3)		
Otros ajustes		(252,980)	(252,980)
		461,111	1,146,060

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(1) Utilidades retenidas distribuibles.

Mediante Acta de Junta General Ordinaria y Universal del 29 de marzo de 2019, aprobó la distribución de utilidades por US\$1,370,972.

(2) Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a las (ganancias) pérdidas actuariales registradas por las obligaciones por beneficios a empleados a largo plazo.

(2) Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF.

De acuerdo con el Reglamento para el destino que se le dará a los saldos de las cuentas de resultados acumulados provenientes de la adopción “NIIF”, publicado en el Registro oficial 566 del 28 de octubre de 2011, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta de Resultados acumulados, subcuenta “Superávit por valuación y otros ajustes “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar</u> <u>relacionadas (Nota 9):</u>				
Adolfo Olloqui.	Accionista	Anticipo de dividendos	7,499	11,500
Star Pacific Communication S.L.U.	Accionista	Anticipo de dividendos	345,011	532,583
PCC USA, INC	Relacionada	Anticipo de dividendos	-	35,000
		(1)	<u>352,510</u>	<u>579,083</u>

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por pagar relacionadas:</u>				
Vitasol S.A.	Relacionada	Préstamo	312,245	-

(1) Al 31 de diciembre de 2019, estos saldos no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Ingresos:</u>				
PCC USA. INC	Relacionada	Ventas	142,000	235,000

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Ventas de servicios locales	14,509,312	16,884,145
Ventas de servicios exterior	142,000	235,000
	14,651,312	17,119,145

23. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Costos directos</u>		
Mano de obra	7,650,438	8,933,456
Mano de obra de supervisor	827,640	963,960
Comunicaciones	565,780	681,636
<i>Suman y pasan...</i>	9,043,858	10,579,052

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<i>Suman y vienen...</i>	9,043,858	10,579,052
Ventas	231,894	316,682
Operación	85,670	94,041
<u>Costos indirectos</u>		
Gastos del personal	1,143,236	1,215,009
Otros costos indirectos	8,706	12,247
	10,513,364	12,217,031

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otras rentas	(1)	39,114	358,410
Intereses ganados		5,828	9,801
		44,942	368,211

(1) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la reversión o ajuste por cese anticipado o modificación del plan de provisiones, de acuerdo a estudio actuarial COOFIA S.A.

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos del personal	1,887,083	1,986,432
Mantenimiento y otros	542,325	310,890
Servicios generales	452,945	460,874
Depreciaciones	209,903	170,608
<i>Suman y pasan...</i>	3,092,256	2,928,804

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<i>Suman y vienen...</i>	3,092,256	2,928,804
Participación a trabajadores	117,106	311,631
Amortizaciones	109,392	28,134
Impuestos y contribuciones	75,090	78,875
Otros gastos administrativos	83,676	99,599
	3,477,520	3,447,043

26. CONTRATOS.

Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones

El 1 de agosto de 2016, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Civiles Técnicos Especializados de Call Center con plazo de duración de 3 años y con renovación por periodos sucesivos de un año. El objeto del presente contrato es de proporcionar servicios especializados por parte de American Call Center S.A. Americall para atender llamadas entrantes, salientes y/o Backoffice que Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones deriva a través de enlaces de comunicación y conforme a las especificaciones establecidas en los siguientes Anexos:

- Operativo Inboud
- Operativo Backoffice, y;
- Medios Virtuales Interactivos

Durante el año 2019, la Compañía reconoció ingresos relacionados con la ejecución de este contrato por aproximadamente US\$7,382,000.

27. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene demanda laboral por despido intempestivo, que se tramita con el número de juicio 09359-2019-02616, con una cuantía de US\$12,560.

28. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a Servientrega Ecuador S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

AMERICAN CALL CENTER S.A. AMERICALL

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a Servientrega Ecuador S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia se existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 22 de mayo de 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.
